



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N°

451

Lima, 27 NOV 2009

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre del 2009, el Informe N° 203-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 406-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, poniendo a consideración del Concejo la aceptación de la donación recibida a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, sondas, diccionarios español-inglés-español nuevos, y un kit de cómputo usado: CPU m/LG, monitor m/Samsung, teclado m/Omega, Mouse m/Omega, 02 parlantes m/Cybertel) por un valor total de S/. 4,556.40, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES - PRONAA), Organización Internacional Projeets ITOI, señora Martha Vanessa Lévano Ponte y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca, Casa Virgen del Carmen, CIM Niña María, y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - "MRAP"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 406-2009-MML/GDS de fecha 04 de noviembre del 2009 comunica que ha recibido donaciones en productos alimenticios, medicinas, y bienes varios por total de S/. 4,556.40 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTISEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES - PRONAA), Organización Internacional Projeets ITOI, señora Martha Vanessa Lévano Ponte y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca, Casa Virgen del Carmen, CIM Niña María, y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - "MRAP", a cargo de dicha Gerencia.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 203-2009/MML-GP de fecha 11 de noviembre del 2009, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes donados:

- Memorando N° 406-2009-MML/GDS de fecha 04 de noviembre del 2009.
- Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° 07(010)069309 de fecha 10 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° 07(010)074023 de fecha 15 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega Recepción de Alimentos N° 07(010)074734 de fecha 22 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 07 de agosto del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 089 de fecha 07 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 08 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 10 de setiembre del 2009.



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**451**

- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 15 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 090 de fecha 22 de setiembre del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 07.08.2009.
- Cuadros Resumen de donaciones recibidas el 07, 08, 10, 15 y 22.09 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001307-2009; 001321-2009 de fecha 24 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009004812; 22009004866 de fecha 24 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001351-2009 de fecha 29 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009004989 de fecha 29 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001361-2009 de fecha 30 de setiembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005005 de fecha 30 de setiembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001518-2009 de fecha 23 de octubre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005483 de fecha 23 de octubre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001528-2009 de fecha 26 de octubre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005512 de fecha 2 de octubre del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 280-2009-MML-CMAEO;

**ACORDO:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, sondas, diccionarios español-inglés-español nuevos, y un kit de cómputo usado: CPU m/LG, monitor m/Samsung, teclado m/Omega, Mouse m/Omega, 02 parlantes m/Cybertel) por un valor total de S/. 4,556.40 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTISEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES - PRONAA), Organización Internacional Projects ITOI, señora Martha Vanessa Lévano Ponte y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes al COMAIN Lima, COMAIN Sinchi Roca, Casa Virgen del Carmen, CIM Niña María, y Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - "MRAP", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a las instituciones y personas señaladas en el Artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones en bienes varios efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**JOSE ALBERTO BANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Consejo

  
  
**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA